



Universidad Veracruzana



Inbioteca

## **Reglamento General del Área de Entomología**

1. Cualquier persona que ingrese al área de entomología debe identificarse con una credencial proporcionada por la administración del INBIOTECA y debe anotarse en una libreta de control de entradas y salidas.
2. Cuando se ingrese al cuarto oscuro de fotografía, el usuario debe portar lentes protectores para rayos UV
3. Cuando el cuarto oscuro esté en uso, está prohibido correr las cortinas, pues podría alterar las condiciones estrictas de luz
4. Para el uso de videocámaras o cámaras fotográficas, debe pedirse una autorización directa del encargado de este equipo.
5. Para el uso de los equipos de cómputo, se priorizarán aquellos usuarios con actividades relacionadas a procesos administrativos y de investigación.